



Orden a pago que se indica

SANTIAGO, 000259 . 14.03.16.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46° del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N°1171 del 1996, Art. 44 y 48.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$337.814.- (Trescientos treinta y siete mil ochocientos catorce pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Sr. VAGSON DE CARVALHO SANTOS, Nacionalidad Brasileiro, Pasaporte ~~392839~~, quien realizará estadía de investigación en Universidad de Santiago de Chile, Centro CEDENNA. Dicha actividad será desarrollada entre el 13 y 18 de marzo 2016.

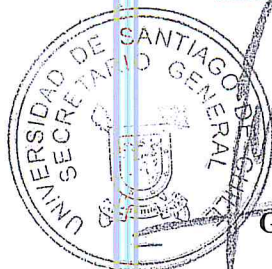
2. El gasto de \$337.814 (Trescientos treinta y siete mil ochocientos catorce pesos) será imputado a la cuenta corriente N°63-84064-5 del Banco Santander Santiago, Proyecto 881, Basal Cedenna FB0807, C.C. 11, Item G267.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ÓSCAR BUSTOS CASTILLO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,



[Firma manuscrita]
**GUSTAVO ROBLES
LABARCA
SECRETARIO GENERAL**

OBC/DAD/jzl
Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
- 1 Depto. Física (Dra. Dora Altbir)
- 1 CEDENNA
- 1 Departamento Finanzas
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central